PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACIÓN

A : Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE : Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa ID N° 290224 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

Fecha : 07 de agosto de 2015

Ref.	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 290224 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conformado por Resolución N° 32 de fecha 29 de mayo de 2015, emanada del Consejo de Administración; en virtud a lo que establece la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un informe de evaluación y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 290224 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 290224 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" es de Gs. 29.997.000.- (Guaraníes Veintinueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil).

FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTAS

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL
1	**G.I.E.S.A.**	80049270-6	Eduardo San Martin N° 4546 c/ Dr. Montanaro.	(021) 528 009	giesa.rbd@gmail.com
2	**PIRO'Y S.A.**	80000505-8	Avenida Artigas N° 988 c/ Cusmanich	(021) 249 2000	----------

Ing. Cynthia González Sanabria

Abog. Lorena Ferreira Villasanti
Operador Informático
Circunscripción Judicial de Paraguarí

1. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de junio del año dos mil quince, siendo puntualmente las diez horas, se reunieron; el C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), el C.P. Mario González, de la sección Control y Seguimiento, dependencia encargada de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de Oferta y el Sr. José Darío Ocampos Bogado con C.I. N° 3.669.599; en representación de la firma PIRO´Y S.A.; todos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Palacio de Justicia de Paraguarí, sitio en las calles Mcal. Estigarribia esquina Teniente Herrero, para la apertura de sobres de Oferta del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 290224.

1.a. **Verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de Oferta**

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	**G.I.E.S.A.**	• Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta por importe de Gs. 2000.000. • No presenta Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. • No presenta el Folleto técnico e ilustrativo del equipo ofertado. • No presenta el Relatorio ilustrativo y/o currículo de la empresa.
2	**PIRO'Y S.A.**	• Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta por importe de Gs. 1.050.000. • No presenta fotocopia de la última declaración del IVA. • No presenta Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

1.b. **Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:**

G.I.E.S.A.	**Gs. 27.299.976.-**	(GUARANÍES VEINTISIETE MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS) IVA incluido.
PIRO'Y S.A.	**Gs. 20.632.944.-**	(GUARANÍES VEINTE MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO) IVA incluido.

2. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Con sujeción a lo que establece el Art. 60° del Dto. Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", modificado por el Art. 1° del Dto. N° 3719/15, se procedió a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

		OBSERVACIONES			
N°	OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la Oferta	Declaración Jurada - Artículo 40° de la Ley N° 2051/03
1	**G.I.E.S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**PIRO'Y S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Cynthia González Sanabria

Abog. Lorena Ferreira Villasanti
Operador Informático
Circunscripción Judicial de Paraguarí

OBSERVACIONES:

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP N° 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los representantes legales de las empresas PIRO'Y S.A. y GIESA S.A. registran o no datos en aquella.

Tras las consultas efecutadas en la precitada base de datos, se obtuvo la confirmación formal de que el Sr. Abelardo Brugada Ferrari, de la firma PIRO'Y S.A.; registra datos como docente universitario; en tanto que el Sr. Víctor Luis María Butlerov Arbo y la Sra. Peggy Raquel Quiñonez de Butlerov, ambos de la firma G.I.E.S.A.; registran datos en carácter de consultores; circunstancias que permiten concluir a esta Comisión Juzgadora de Ofertas, que ninguno de los representantes legales de las empresas de referencia se encuentran incursos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Una vez concluida la verificación de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, se procede a exponer las ofertas que se ajustan sustancialemente a la Carta de Invitación (de menor a mayor), de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Art. 1° del Decreto N° 3719/15.

PIRO'Y S.A.	Gs. 20.632.944.-	(GUARANÍES VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO) IVA incluido.
G.I.E.S.A.	Gs. 27.299.976.-	(GUARANÍES VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS) IVA incluido.

En consecuencia; y de conformidad con lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Art. 1° del Decreto N° 3719/15; se seleccionó provisoriamente la Oferta con el menor precio cmo la Oferta evaluada como la más baja, la que fue analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la convocatoria.

En tal sentido y en atención a la observación formulada en ocasión del acto de apertura de ofertas, respecto a la falta de presentación de la fotocopia de la última declaración del IVA; se aclara que tal documento obra en el SIPE y que a la fecha de apertura de sobres, el mismo se encontraba en estado activo.

Examinada íntegramente la Oferta objeto de análisis detallado, se arriba a la conclusión de que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de los requerimientos de las Bases Concursales pertinente.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La evaluación de las ofertas y la consecuente elaboración del presente Informe se ajustan a la metodología, parámetros y criterios establecidos en la Carta de Invitación pertinente, en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las demás disposiciones concordantes.

Ing. Cynthia González Sanabria

Abog. Lorena Ferreira Villasanti
Operador Informático
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, en virtud a que la Oferta de la firma **PIRO'Y S.A.**, con **RUC N° 80000505-8**; se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases Concursales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo; condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deben concurrir a los efectos de la adjudicación del Contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 55 del Decreto N° 21909/03, recomienda:

- **ADJUDICAR**, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 290224 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", a la firma **PIRO'Y S.A.**, con **RUC N° 80000505-8**, por un monto total de **Gs. 20.632.944.- (Guaraníes Veinte Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro) IVA incluido**; acogiéndose a la salvedad prevista en el Artículo 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Ing. Cynthia González Sanabria

Abog. Lorena Ferreira Villasanti
Operador Informático
Circunscripción Judicial de Paraguari